

	<b>SOLICITUD DE NECESIDAD</b>	<b>Dependencia Solicitante</b> DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	
		<b>Vigencia</b> 2022	<b>No. Solicitud</b> 6487
		Pagina 1 de 2	

**Fecha de Solicitud:** 22 de Noviembre de 2022

**JUSTIFICACIÓN (Identifique de forma clara y corta la necesidad de la contratación.)**

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL CUENTA CON UNA NUEVA SEDE DENOMINADA EL ENSUEÑO; DENTRO DE LA CUAL FUERON CONSTRUIDOS LOS EDIFICIOS LECTUS Y TECNHE LOS CUALES TIENEN COMO FINALIDAD EL DESARROLLO ACADÉMICO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EN DICHS ESPACIOS SE TIENE PROGRAMADO EL FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS, BIBLIOTECA Y BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL CALENDARIO ACADÉMICO 2023 Y DE ESTA MANERA COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO Y ORIENTADOR DEL PROYECTO DE LABORATORIO: ¿FORTALECER LA CAPACIDAD DE LOS LABORATORIOS DE LA ACADEMIA UNIVERSITARIA DE PREGRADO, MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DE LOS ESPACIOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN Y ACADEMIA COMPETITIVOS, QUE SIRVAN DE INSTRUMENTO PARA DESARROLLAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE LAS CIENCIAS EXACTAS COMO LA MATEMÁTICA, FÍSICA, BIOLOGÍA, E INCLUSO PARA OBSERVACIONES DE OTRO TIPO COMO EN LOS LABORATORIOS DE HUMANIDADES Y MEDIO AMBIENTE EN LOS ÓRDENES LOCAL Y TERRITORIAL¿, LOS CUALES CONSTITUYEN UNA PARTE FUNDAMENTAL EN LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA POR ENDE SE DEBE REALIZAR EL TRASLADO DE LOS ELEMENTOS MENCIONADAS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO CON UNA EMPRESA DE TRASPORTES PARA LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE.

POR OTRA PARTE Y EN ATENCIÓN AL ACUERDO N° 03 DE 11 DE MARZO DE 2015 Y QUE EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN TIENE COMO OBJETO ¿ADQUIRIR EL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO, MUEBLES, ESTANTERÍA, EQUIPOS DE LABORATORIO Y ENTRE OTROS ELEMENTOS ENTRE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD¿ DICHS BIENES Y SERVICIOS NO SE CLASIFICARÍAN COMO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION, YA QUE PARA ESTAR DENTRO DE DICHA CLASIFICACIÓN DEBEN PODERSE AGRUPAR COMO SERVICIOS HOMOGÉNEOS PARA SU ADQUISICIÓN ADEMÁS DE HACERSE UN USO REITERADO DE SU ADQUISICIÓN. POR TAL MOTIVO, EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DEL APLICATIVO ÁGORA EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO NO.03 DE MARZO DE 2015.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS: Si la compra o el servicio que requiere contempla especificaciones del orden técnico describalas.**

Descripción	Cantidad	Unidad
Cod. 1 Especificación: OTRO. Elemento no encontrado en el catalogo de servicios	1	

**INFORMACION DEL CONTRATO**

**Objeto:** ADQUIRIR EL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO, MUEBLES, ESTANTERÍA, EQUIPOS DE LABORATORIO Y ENTRE OTROS ELEMENTOS ENTRE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

**Duración:** DOS (2) MESES

**Valor Estimado:** \$100,000,000.00

**DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR**

**Nombre:** RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA

**Dependencia:** DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

**PLAN DE CONTRATACION / RUBRO PRESUPUESTAL Y/O CENTRO DE COSTOS**

3-01-002-02-02-06-0005-	Servicios de mudanza de muebles domésticos y de oficina y otros menajes	\$100,000,000
CENTRO DE COSTO	ACTIVIDAD	
1304 División de Recursos Físicos	3.5 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	\$100,000,000

**FACTORES DE EVALUACION**

CUMPLIR CON LOS TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE: NÚMERO DE CERTIFICACIONES, OBJETO, ALCANCE, FECHA DE FINALIZACIÓN, SUMATORIA DEL VALOR TOTAL EN SMMLV.

OBJETO, ALCANCE (DE NO INCLUIRSE EN LA CERTIFICACIÓN LA INFORMACIÓN DEL ALCANCE, DEBERÁ ANEXARSE UN DOCUMENTO DONDE SE PUEDA VERIFICAR LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, TAL COMO EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL U OTRO DOCUMENTO QUE PUEDA EVIDENCIAR ESTA INFORMACIÓN ¿ NO SE ACEPTARÁ EL CONTRATO O ANEXO TÉCNICO, EN EL ENTENDIDO QUE ESTE NO PERMITE EVIDENCIAR SI LAS ACTIVIDADES FUERON EJECUTADAS), FECHA DE INICIO, FECHA DE TERMINACIÓN, VALOR TOTAL (INCLUYE ADICIONES), ESTADO DEL CONTRATO, CONDICIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN. PARA ELLO DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO N. 5. CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, ESPECIFICANDO EN EL MISMO LOS CONTRATOS QUE DESEAN SER TENIDOS EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN.

DE NO CUMPLIRSE ALGUNO DE LOS ASPECTOS SEÑALADOS LA OFERTA SERÁ DECLARADA COMO NO ADMISIBLE.



## SOLICITUD DE NECESIDAD

Dependencia Solicitante  
DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Vigencia 2022      No. Solicitud 6487

Página 2 de 2

### MARCO LEGAL

#### NORMAS GENERALES

¿ EL PRESENTE PROCESO Y EL CONTRATO QUE DE ÉL SE DERIVE SE RIGEN POR EL ACUERDO N° 03 DE 2015, LA RESOLUCIÓN N° 262 DE 2015 Y LA LEGISLACIÓN COMERCIAL Y CIVIL.

¿ A FALTA DE QUE LAS NORMAS QUE RIGEN LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA NO SEAN COMPATIBLES CON LA FINALIDAD Y PRINCIPIOS DEL ACUERDO N° 03 DE 2015, REGIRÁN LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

¿ EL ACTO DE ADJUDICACIÓN NO TENDRÁ RECURSOS POR LA VÍA GUBERNAMENTAL, PUDIÉNDOSE IMPUGNAR MEDIANTE EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, SEGÚN LAS REGLAS DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

¿ LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

¿ ACUERDO N° 03 DE 11 DE MARZO DE 2015. POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 176 DE 17 DE JUNIO DE 2020. POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y GUÍA DE TRABAJO EN CASA PARA LA PREVENCIÓN MITIGACIÓN Y CONTROL DEL AGENTE BIOLÓGICO CORONAVIRUS COVID-19 CONFORME A LA RESOLUCIÓN 666 DEL 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 132 DE 19 DE MARZO DE 2020. POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)

¿ RESOLUCIÓN N° 018 DE 17 DE ENERO DE 2018. POR LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 629 DE NOVIEMBRE 17 DE 2016.

¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 683 DE 2016. POR LA CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA EL BANCO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 629 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2016. POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 561 DE 2016. POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRIT

### REQUISITOS MINIMOS

Secuencia	Requisito	Observaciones
1	PRECIO	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación
2	TECNICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
3	JURIDICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

### ANEXOS

Secuencia	Descripción	Observaciones
-----------	-------------	---------------

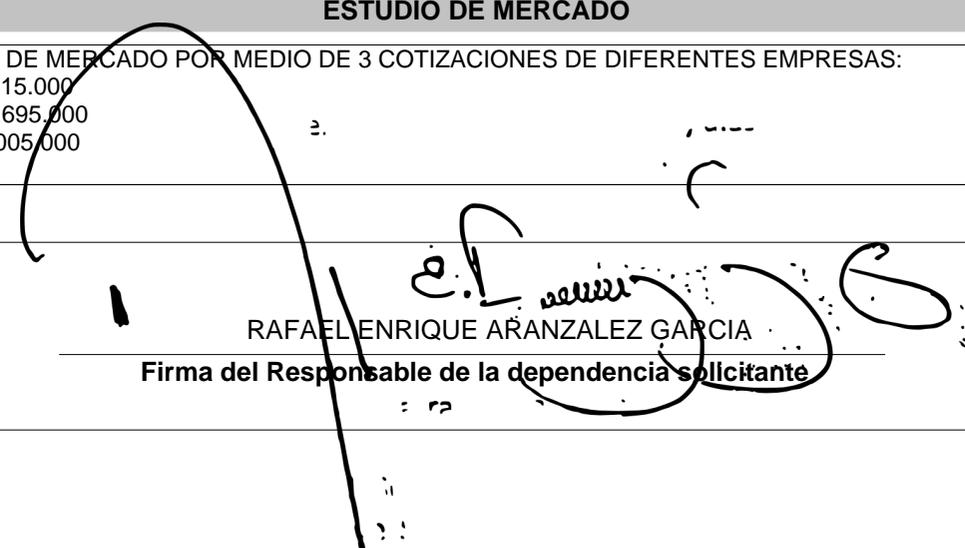
### ANALISIS DE RIESGOS

Atrasos y sobrecostos en la entrega de la obra, originados por imprevisión y mala planificación del contratista, respecto al tiempo destinado para la ejecución de las actividades, por no disponer del personal requerido o en establecer el cronograma.-La falta de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tengan alguna relación con el desarrollo del contrato.- El incumplimiento de lo establecido en los estudios previos, en la oferta presentada, en el contrato y de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital.

### ESTUDIO DE MERCADO

SE REALIZO UN ESTUDIO DE MERCADO POR MEDIO DE 3 COTIZACIONES DE DIFERENTES EMPRESAS:

- USA POSTAL S.A \$110.315.000
- LOGISREDES S.A.S \$99.695.000
- ARSUMTEC S.A.S \$107.005.000

  
RAFAEL ENRIQUE ARAÑALEZ GARCIA  
Firma del Responsable de la dependencia solicitante